



MAT: Concede prórroga de 20 días hábiles en Sumario Administrativo ordenado instruir mediante D.A. N° 2799 de fecha 30.08.2013.

ALGARROBO, 12.11.2013

DECRETO N° 3571

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial lo establecido en el Título V, De la responsabilidad administrativa.
3. D.A. N° 228-19.321 de fecha 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012. Asume Alcaldía.
5. D.A. N° 2799 de fecha 30.08.2013, ordena instruir Sumario Administrativo.
6. Resolución N° 06/2013ams de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.
7. Oficio N° 02/2013 de la Srta. Fiscal a Don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. Lo solicitado por el Sr. Fiscal en Sumario Administrativo a través de Resolución N°08 de fecha 12.11.2013.
- II. En Virtud de Oficio N° 02 de fecha 12.11.2013, en el cual se solicita prórroga de Plazo a don Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Concédase prórroga de 20 días hábiles, a partir del día 12 de Noviembre del 2013, para continuar con proceso disciplinario ordenado instruir mediante D.A. N° 2799 de fecha 30.08.2013, en virtud de Resolución N° 08 de fecha 12.11.2013 de la Srta. Fiscal Andrea Muñoz Saavedra.

II. ANOTESE, COMUNIQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHIVASE.



PAULINA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JGF/PMM/MRT/PMP/cdf
DISTRIBUCION.

- ✓ Secretaría Municipal (1)
- ✓ Dirección Jurídica (1)
- ✓ Archivo (1)



JAIME OSVALDO GÁLVEZ FUENZA
ALCALDE